



[www.senado2010.gob.mx](http://www.senado2010.gob.mx)

[www.juridicas.unam.mx](http://www.juridicas.unam.mx)

## MANIFIESTO DE SANTA ANNA

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
A SUS CONCIUDADANOS

Mexicanos. Los acontecimientos con que se provoca en esta capital la guerra civil por los mismos que debieran prevenirla, me obligan a dirigirlos la palabra con la franqueza y buena fé convenientes al puesto en que la Nación me ha colocado.

Los movimientos sucesivos con que los pueblos manifestaban no hallarse las últimas disposiciones legislativas al nivel de la opinión pública, se hicieron presentes al Congreso general, para que contuviera con una medida acordada con toda la prudencia y madurez que las circunstancias exigían, el torrente de males que amenazaba inundar á toda la República, arrebatando el sosiego y común tranquilidad: estalló en Orizava la primera chispa revolucionaria, y cuando el Ejecutivo vió realizarse sus temores, ocurrió al poder Legislativo: á aquel primer movimiento que era como un toque de alarma, se siguieron otros muchos; y poblaciones no sólo de las más inmediatas á Orizava sino muchas, aun muy distantes, formaron planes que si bien diferían unos de otros,<sup>86</sup> convenían todos en un punto cardinal: "Conservar ilesa la religión que habían recibido de sus mayores, y que veían de nuevo asegurada de una ma-

<sup>86</sup> Plan de Escalada, 26 de mayo de 1833.

Plan de Arista, 8 de junio de 1833.

Protesta de la Guarnición de Puebla, 11 de mayo de 1834.

Acta de Jalapa, 16 de mayo de 1834.

Pronunciamiento de Oaxaca, 23 de mayo de 1834.

Plan de Cuernavaca, 25 de mayo de 1834. *Boletín de la Sria. de Gobernación*. Ob. cit., pp. 158-171.

nera irrevocable, en su pacto fundamental." Este clamor uniforme en masas numerosas de un pueblo que inerme libraba á los peligros del combate la defensa de una de sus garantías individuales, indicaba á un tiempo la espontaneidad de sus movimientos, y la necesidad de ser escuchados por aquellos á quienes habían cometido la custodia de sus derechos. ¡Los legisladores conservaban este depósito sagrado!

El Ejecutivo respetando como es justo la división de poderes, y tributando los debidos homenajes á la representación nacional, ocurrió repetidas veces á esponer el estado de la causa pública, sin que las más siniestras interpretaciones fueran poderosas á entibiar su celo por el bien común; los pueblos no cesaban de manifestar su resolución para oponerse á reformas, que pugnaban abiertamente con su piedad religiosa: en fin era ya indudable que la nación se envolvía de nuevo en los horrores de una guerra civil: ¡había luchado para recobrar su libertad, y renueva el combate para conservar su culto! No forma la Nación mexicana una escepción entre los pueblos de la tierra. ¿Cuál sufre leyes contrarias á sus intereses, hábitos y costumbres? En situación tan difícil y peligrosa, el Gobierno imploraba á las Cámaras; y cuando esperaba hallar en una y otra un manantial fecundo de recursos, sólo escuchaba imputaciones á la persona en quien está depositado el Ejecutivo, y acriminaciones al ministerio,<sup>87</sup> aunque éste en su mayoría hoy es el mismo á quien antes estuvo confiado el despacho de los negocios.

¿Podría ser el dique que contuviera el torrente de males tan devastadores, inducir sospechas de querer destruir las instituciones federales, el mismo que tuvo la gloria de ser el primero en proclamarlas? ¿Se podrían cauterizar las públicas calamidades, prodigando el apódo de tirano, al que enarbó el estandarte de la libertad, al que desembainó la espada cuando amenazaba perderse aquella, y al mismo por cuyos esfuerzos hoy están colocados en las honoríficas sillas de los legisladores? ¿Serían cicatrizadas las profundas heridas que han recibido el pacto constitucional, acomodando las públicas resoluciones á intereses personales, y

<sup>87</sup> Véanse los nombres y cargos de los secretarios de Estado de 1833 a 1834, en J. M. Bocanegra, ob. cit. Tomo II, pp. 478-562.

ajustándolas a lo convenido en asociaciones secretas, organizadas para disponer de la suerte del pueblo mexicano?

Al tiempo que se afectaba buscar con sinceridad medios de conciliación y cuando el Ejecutivo presentaba la derogación de algunas leyes como único capaz de clamar las agitaciones domésticas y temores religiosos, una de las Cámaras acordó el 12 del pasado Mayo, suspender sus sesiones por falta de libertad: un acuerdo en materia tan delicada, y formado por una corporación en que la Constitución buscó la madurez de la edad, parecía deber apoyarse en hechos incontestables. ¿Cuáles eran estos? El ejecutivo los ignoraba en verdad, y aun á la misma Cámara eran desconocidos, puesto que en 13 del mismo mes se preguntó al Gobierno, si tenía libertad para deliberar. El acuerdo pasó a la Cámara revisora, y esta un poco más circunspecta, lo aprobó, suprimiendo la casual, "por falta de libertad". Por este motivo, volvió a la de su origen se entró a discusión, á la que asistieron dos secretarios del despacho: sería muy vergonzoso dar al público las razones y medios de convencimiento de que se usó en aquella discusión, en que se ventilaban, no menos que los intereses generales: de conveniencia pública: nada de utilidad común: acriminaciones infundadas al Ejecutivo, reproches al Ministerio. ¡He aquí los medios de argumentación! ¡Estos probaron la necesidad de suspender las sesiones!

Los acontecimientos revolucionarios se sucedieron con aquella rapidez y frecuencia que de ordinario preceden á una conflagración general: los representantes de la nación, los que en la Constitución habían recibido poderes bastantes para salvarla, parecían ver con fría indiferencia el incendio que voraz se propagaba por toda la República: nada era bastante á docilitar aquellos ánimos, que fuertemente apegados á sus opiniones, querían ver la general en solas sus persuaciones particulares: reputaban como un testimonio de debilidad dar un paso que la nación hubiera estimado como un acto prudente, ó mas bien, como la justa diferencia de un apoderado que no quiere traspasar la voluntad de su poderdante: la nación en la Constitución fijó los poderes y sus límites; ninguno puede mas allá de lo que aquella determinó con su voluntad soberana.

El Ejecutivo deseaba eficazmente poner término á las diferencias de los Poderes; y persuadido no menos, de que los males públicos exigían medidas legislativas, que no

eran propias de las atribuciones del primero, escitó en tiempo hábil á los presidentes de una y otra Cámara, para que encargándose del estado de la República, la procurasen los medios de pacificación que reclamaban sus inminentes males: la escitación fué deoída, se dirigieron protestas de falta de libertad por individuos que muy poco después las contradigieron, asistiendo cuando convino á sus proyectos y miras particulares. ¿No eran libres los que hacían vanidad de que declararían imbécil y traidor al Presidente de la República, en lugar y tiempo en que no les favorecía la inviolabilidad de opinión? ¿Quién fué osado á insultarlos ni aun de palabra, en aquel abuso de libertad, que era ya un verdadero desenfreno?

El decreto de 14 de Mayo que suspendió las sesiones antes de llenar el término prefijado por la Constitución, dejaba un vacío de seis días que se pretendían ocupar, no conforme á lo prevenido en aquella, sino según conviniera á los que se prometían atizar la hoguera revolucionaria desde el santuario augusto de las leyes: el 31 del citado mes, fué uno de los destinados á poner en práctica maquinaciones combinadas en secreto, con mucha anticipación. El Gobierno que tiene entre sus primeras obligaciones guardar y hacer guardar fielmente la Constitución, y velar sobre la conservación del orden y pública tranquilidad, entendió conforme á la Constitución misma, no poder llenar ni uno ni otro, de objetos tan sagrados, permitiendo se reuniesen á legislar unas corporaciones cuya misión constitucional había cesado. ¿Cuál era el carácter de las sesiones que se comenzaban el día último de Mayo? No eran ordinarias porque el término de treinta días útiles para la prórroga es tan perentorio, como lo es el 15 de Abril para la clausura anual. ¿Podían reunirse para resolver acerca de la reunión misma? Esta era la cuestión, y había pasado el tiempo de resolverla: no eran extraordinarias, porque no habían sido acordadas por el Consejo de gobierno, de que estaba privado el Presidente á virtud de una suspensión indefinida, que se meditaba interrumpir cuando conviniera.

He puesto los hechos según han pasado: otra exposición documentada, justificará mis resoluciones. La Constitución entendida literalmente, me ha servido de guía para desconocer un poder que escedía en el modo y tiempo de ejercer sus atribuciones, ¡Pueblos! vosotros sois los jueces en esta cuestión, en que se interesan vuestras libertades, y la con-

servación de la sagrada Carta, cuya estricta observancia las asegura.

Mexicanos: se ha procurado entregar á la República al furor revolucionario: uno de los primeros poderes ha desertado, en preciosos momentos, dejando á la nación entregada á los horrores de la anarquía: el Ejecutivo permanece como un impertérrito conservador del pacto fundamental, á cuya observancia quisisteis ligar el pleno goce de vuestras libertades: éste en toda su pureza, será la antorcha que lo guíe: sí, os renuevo mis juramentos, el pacto federal será observado, y ninguna facción será poderosa á contrariar la voluntad nacional: los pueblos auxiliaron mis esfuerzos para vindicar á la Constitución ultrajada: ellos mismos vendrán á mi socorro para sostenerla cuando se rompe invocándola: no dudaréis de la sinceridad de mi fé política: hechos muy repetidos de mi vida pública, dan testimonio de estar toda consagrada á la libertad, á la felicidad de los pueblos, y conservación del régimen federal: mis obras son el garante de mis deseos.

Se aproxima el tiempo de las elecciones: momentos en que el Pueblo tiene en sus manos, no sólo el ejercicio del acto más augusto de su soberanía, sino también los más á propósito para escoger los más dignos de ejercer el difícil poder de legislar. La integridad, el buen juicio, la sana moral, los sentimientos firmes y sinceros de rectitud y justicia, son los caracteres de un buen representante. ¡Cuán pocos en esta legislatura estuvieron adornados de estas relevantes virtudes! Su pequeño número, si por desgracia no fué poderoso á contener los ataques de la estraviada mayoría, fué suficiente á lo menos para probar á las naciones, que entre los mexicanos, no se ha estinguido la llama, ni cegado la fuente de las virtudes. Fijad vuestra atención en este interesante objeto, y vivid seguros de que no seréis devorados en el fuego de la anarquía, ni oprimidos por el cetro del despotismo.—México 1 de junio de 1834, *Antonio López de Santa Anna*.